



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ISLAS DEL ORIENTE TRANSISLAS CIA. LTDA.

La compañía **ISLAS DEL ORIENTE TRANSISLAS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **09.Q.IJ.002359** de 10 de junio de 2009.

1.- DOMICILIO: Cantón ORELLANA, provincia de ORELLANA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.400,00 Número de Participaciones 1.400 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, EN TODO TIPO DE VEHÍCULOS DESIGNADOS PARA ESTE EFECTO TALES COMO: CAMIONES, MULAS, TRACTOCAMIONES, VOLQUETAS,.....

Quito, 10 de junio de 2009

Enrique Domínguez Villegas
 Dra / Espesante Fuenzalida
 DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(6007)



EXTRACTO

LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ETHERLAN S.A.

- **ANTECEDENTES.** La compañía denominada ETHERLAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Santa Elena, el 14 de septiembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de octubre de 1994.
- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada ETHERLAN S.A., otorgada el 13 de enero de 2009, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **09-G-JJ-0003283** del 9 de junio de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señor Sofía Acosta Arandi de Borilla en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil casada de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
- 4.- **DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **09-G-JJ-0003283** del 9 de junio de 2009, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada ETHERLAN S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 9 de junio de 2009

Enrique Domínguez Villegas
 SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
 DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jun 15-16-17 (6015)